

Licitación Pública N°09/2019

Preguntas y respuestas

P. En esta licitación se pide la cotización de tres ítems. Los dos primeros son de productos y la tercera es de Servicios de valor agregado. Por favor confirmar si se deben especificar por separado los tres ítems especialmente el número 3 de servicios de valor agregado.

R. Confirmado, los 3 ítems deben cotizarse de manera individual.

P. ¿Es necesario acreditar ser *Canal Autorizado* por el Fabricante mediante carta dirigida al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de San Juan?

R. Es mandatorio para asegurar que el canal tiene las capacidades técnicas para implementar y proveer el soporte de los productos de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante.

P. "Entendiendo que el organismo emitirá la orden de compra en pesos, queremos saber si en la orden de compra figurará el texto indicando a cuantos dólares equivale la adquisición y la tasa a la que se está considerando y si al momento del pago esa tasa se ajustará según la variación del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la emisión del mismo"

R. El Organismo no emitirá Orden de Compra; el objeto de la provisión, sean bienes, servicios o una combinación y las condiciones, le serán informadas al proveedor mediante una resolución ministerial de adjudicación. La misma se emitirá en pesos haciendo referencia a la cotización adjudicada y en los términos de aquella. Al momento del pago, se ajustara a la cotización al día hábil inmediato anterior al efectivo pago, tomando la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina.

P. No está especificado el plazo de pago a partir de la recepción de licencias/factura, ¿podrán por favor aclararlo?

R. El pago responde al proceso administrativo normal. Aunque no existe un plazo comprometido, este es de aproximadamente 10 días hábiles a partir de la certificación de productos y servicios y posterior recepción de factura.

P. ¿Para participar de la licitación, es necesario el establecer domicilio especial en la provincia de San Juan?

R. El incumplimiento de las cláusulas relativas a la constitución de domicilio especial, que deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan, y el sometimiento a los tribunales ordinarios de la Ciudad de San Juan, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente, son causales de rechazo automático de la oferta.

P. ¿Se aceptan propuestas expresadas en Dólares Estadounidenses?

R. Las ofertas deben ser presentadas en Pesos Argentinos, con su equivalente en dólares Estadounidenses, a cuyo efecto deberán realizar la conversión del monto ofertado con la cotización del dólar vigente del día anterior a la fecha de oferta. (Cotización banco Nación tipo vendedor)

P. ¿Cuál es la forma de pago?

R. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria.

P. ¿Cuál es la moneda de la Póliza de Mantenimiento de Oferta?

R. La Póliza de Mantenimiento de Oferta debe ser librada en Pesos Argentinos.

P. Si el pliego hubiera sido obtenido desde la página de licitaciones, ¿es necesario presentarlo físicamente con las firmas de rigor?

R. Los pliegos deben presentarse con todas las firmas de rigor; si el pliego hubiera sido obtenido desde la página de licitaciones, el proveedor deberá presentarse con anticipación el acto de apertura y obtener las firmas necesarias localmente, para luego incluirlo en la documentación. La falta de las firmas de rigor será causal de rechazo automático.

P. Certificado de Residual del Banco San Juan

R. Si este no fuera parte de la documentación presentada durante el acto de apertura, el proveedor podrá presentarlo durante las siguientes 2 días hábiles, de no hacerlo será causal de rechazo automático.